

MAT: APRUEBA BASES CANDIDATURA A REINA  
SEMANA COIGÜINA 2026.

NEGRETE, 12 DE ENERO DE 2026.

DECRETO N° 23 /2026

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Ley N°1.263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado".
3. Decreto Alcaldicio N°514 de 12 de noviembre de 2025, que aprueba instrumento de planificación y presupuesto año 2026, de la Ilustre Municipalidad de Negrete.
4. Decreto Alcaldicio N°516 de 14 de noviembre de 2025, que aprueba el programa cultura 2026.
5. Decreto N°6.581, del 06 de diciembre del 2024, donde se declara asunción cargo de alcalde a Don Alfredo Peña Peña.
6. Decreto N°3.857 de fecha 07 de agosto de 2025, que establece subrogancia de Alcalde y cargos directivos.
7. Y las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La organización y ejecución de la actividad "SEMANA COIGÜINA 2026", donde conlleva la ejecución de shows artísticos y culturales.
2. La organización y ejecución de la actividad "SEMANA COIGÜINA 2026", donde conlleva la ejecución de dos shows artísticos, culturales, los días 06 y 07 de febrero de 2026 en dependencias de calle Joaquín Diaz Garces SN y plaza techada de coigüe.
3. Que, existe la necesidad de generar procesos de competencia para elegir una reina para el "SEMANA COIGÜINA 2026".
4. Que, existe la necesidad de generar espacios de sana convivencia, trabajo en equipo y recreación para los vecinos y vecinas de la comuna de Negrete.
5. Que, las candidatas tendrán que realizar distintas actividades durante el mes de febrero del 2026 en donde cada prueba tendrá asignado un puntaje el cual se dará a conocer la ganadora el día 06 de febrero 2026 en el "SEMANA COIGÜINA 2026".
6. Que, en consecuencia, de lo anterior, es menester aprobar dichas bases del concurso de candidatas a reinas para "SEMANA COIGÜINA 2026".

DECRETO

1. APRUÉBESE, las bases de candidatura a reina semana coigüina 2026, actividad a desarrollar durante el mes de febrero del 2026, que se dará a conocer la ganadora el día 06 de febrero en desarrollo de dicha feria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL LEÓN ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA  
ALCALDE

APP/MLZ/SLF/ROS/LP/CRO/lar  
DISTRIBUCIÓN:

- Director Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Control
- Director de Administración y Finanzas
- Jefe contabilidad
- Oficina de partes



NEGRENTE

## BASES CANDIDATURA A REINA SEMANA COIGUINA 2026

### **1.- GENERALIDADES:**

Las presentes Bases corresponden al concurso denominado "Elección de Reina Semana Coiguina 2026", es por ello que la Ilustre Municipalidad de Negrete ha desarrollado el siguiente instrumento de carácter oficial. Cada una de sus cláusulas será obligatoria para el desarrollo del concurso, con todo lo que ello implique.

### **2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- Ser Coiguina y representar una organización del sector.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser del sector de coigue y/o alrededores (La Capilla, El Sauce, El Consuelo y Santa Amelia).

Para comprobar el cumplimiento de estos requisitos la eventual candidata deberá presentar al momento de la inscripción certificado de residencia y fotocopia de cédula de identidad.

### **3.- LA COMPETENCIA:**

Cada una de las candidatas deberá participar de diferentes actividades y pruebas, en las cuales se debe reflejar su entusiasmo, carisma, empatía con los vecinos, su mirada de futuro hacia la comuna y su aporte en un eventual reinado.

Cada candidata deberá designar a un Representante, quien deberá apoyar en la coordinación y desarrollo de las actividades.

Cualquier situación y/o actitud que atente contra la correcta realización del proceso de competencia, será sancionada descontando puntos, se incluye cualquier tipo de violencia física y/o Psicológica contra alguna candidata, contra el equipo de alguna de las candidatas y/o hacia algún funcionario municipal, dependiendo la gravedad de los hechos, se solicitará a la candidata involucrada dejar la competencia.

Para cumplir el proceso eleccionario se deberán llevar a cabo las siguientes actividades de carácter OBLIGATORIO, las cuales serán oportunamente informadas en detalle con fecha, hora de realización y puntajes.

- **Presentación de las candidatas:** En esta actividad de lanzamiento, las candidatas deberán presentarse realizando una breve descripción personal, indicando el porqué de su interés en participar y poder ser representantes de nuestra comuna. El horario y el día es por confirmar.
- **Sesión de fotos:** En esta actividad se verá el desplante y personalidad, para ello, cada candidata deberá realizar una sesión de fotos en atuendo primavera – verano a elección personal. El lugar polo santa Amelia, fecha y horario por confirmar.
- **Participación en actividades:** La participación de las candidatas en cada actividad descrita a continuación, es de carácter OBLIGATORIO (las actividades están abiertas a modificaciones, eliminación y/o creación de otras):



- **La mesa pide:** se les pedirá a las candidatas traer un objeto en el menor tiempo posible en una de las actividades a realizar. La pauta de evaluación y el horario informará una vez cerradas las inscripciones.
- **Entrevista:** En esta actividad las participantes deberán contestar una ronda de preguntas de opinión (Se considerarán temas relacionados con actualidad y contingencia nacional y local, entre otros). Las preguntas serán elegidas al azar por cada candidata. El Jurado y gente del público podrá formular otras preguntas que se consideren relevantes. La entrevista será transmitida Online vía medios acreditados. El puntaje obtenido por cada candidata será revelado la noche de coronación.
- **Zumba:** esta actividad consiste en la designación de un color para cada candidata y donde cada participante debe asistir indicando el color de su candidata, el cual se contabilizará para sumar puntaje, este será en la calle principal de Coigüe "Joaquín Díaz Garcés". Colores a sortear: amarillo, rojo, negro, azul y blanco (el día y horario queda por confirmar).
- **Traje reciclado:** las candidatas deberán confeccionar un traje de materiales reciclados (no materiales reutilizados), la presentación de dicho traje será presentado en día y horario a confirmar
- **Presentación de talento:** cada candidata deberá presentar un talento que le sumará puntos (baile, canto, presentación artística). Que podrá ser realizada de manera individual o colectiva (el día y horario queda por confirmar).
- **Lavatón:** cada candidata deberá conformar su equipo para lavar autos, la que reúna mayor cantidad de dinero por auto lavado, se llevará el más alto puntaje, todo lo recaudado se donará a hogar de anciano de la comuna, mayor información de esta actividad en reunión informativa.

#### 4.- EL JURADO:

El jurado será designado por la junta de vecinos Coigue

Nota: el jurado tiene la facultad de expulsar o sancionar las siguientes faltas:

- Gritos ofensivos y descalificadores a una candidata.
- Agresiones físicas o verbales.
- Faltas de respeto al jurado o la organización.



## **5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas o cualquier alcance referente a las actividades señalado en las bases, deberán realizarse por la misma candidata o su representante a la comisión organizadora.

## **6.- INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones estarán abiertas desde el día 19 de Enero hasta el 23 de Enero del 2026 en horario de 8:30 a 14:00 hrs en oficina de partes de la municipalidad.

## **7.- PREMIOS:**

1° LUGAR: \$350.000.- REINA DE LA SEMANA COIGUINA 2026.

2° LUGAR: \$250.000.- VIRREINA DE LA SEMANA COIGUINA 2026.

3° LUGAR: \$150.000.- PRINCESA DE LA SEMANA COIGUINA 2026.

## **8.- CORONACIÓN:**

La coronación se llevará a cabo el viernes 06 de febrero de 2026.

## **9.- CONSIDERANDO**

Que bajo la no participación de al menos 2 candidatas a reina no se realizará el concurso y se mantendrá el reinado del año anterior.



NEGRENTE

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS A REINAS SEMANA  
COIGUINA 2026

DATOS DE LA CANDIDATA:

Nombre	
Rut	
Edad	
Dirección	
Teléfono	
Fecha de inscripción	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ENTREGAR:

Certificado de residencia de postulante a candidata	
Fotocopia cedula de identidad de postulante a candidata	

FIRMA